

JUL 13 1993



NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO SEPTIMO AÑO

2406^a SESION: 14 DE DICIEMBRE DE 1982

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2406)	1
Expresiones de bienvenida al Subsecretario Parlamentario de Estado para Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y al Ministro de Relaciones Exteriores del Zaire	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncia de Lesotho contra Sudáfrica:	
Carta, de fecha 9 de diciembre de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Lesotho ante las Naciones Unidas (S/15515)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos trimestrales de los Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2406a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 14 de diciembre de 1982, a las 17.30 horas

Presidente: Sr. Wlodzimierz NATORF (Polonia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: China, España, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Irlanda, Japón, Jordania, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zaire.

Orden del día provisional (S/Agenda/2406)

1. Aprobación del orden del día.

2. Denuncia de Lesotho contra Sudáfrica:

Carta, de fecha 9 de diciembre de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Lesotho ante las Naciones Unidas (S/15515).

Se declara abierta la sesión a las 17.55 horas.

Expresiones de bienvenida al Subsecretario Parlamentario de Estado para Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y al Ministro de Relaciones Exteriores del Zaire

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo destacar la presencia a la mesa del Consejo del Subsecretario Parlamentario de Estado para Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Sr. Malcolm Rifkind, a quien doy una cálida bienvenida en nombre del Consejo.

2. También deseo, en nombre del Consejo, dar una cálida bienvenida al Sr. Kamanda wa Kamanda, ex representante del Zaire, en su calidad de Ministro de Relaciones Exteriores de ese país.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia de Lesotho contra Sudáfrica:

Carta, de fecha 9 de diciembre de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Lesotho ante las Naciones Unidas (S/15515)

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido car-

tas de los representantes de Angola, Argelia, Botswana, India, Lesotho y Zimbabwe en que solicitan ser invitados a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Thamae (Lesotho) toma asiento a la mesa del Consejo; y el Sr. de Figueiredo (Angola), el Sr. Sahnoun (Argelia), el Sr. Legwaila (Botswana), el Sr. Krishnan (India) y el Sr. Mashingaidze (Zimbabwe) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

4. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad se reúne hoy como respuesta al pedido que figura en la carta de 9 de diciembre de 1982 dirigida al Presidente del Consejo por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Lesotho ante las Naciones Unidas, que figura en el documento S/15515.

5. El Secretario General desea hacer una declaración. Le doy la palabra.

6. El SECRETARIO GENERAL (*interpretación del inglés*): Me sentí profundamente consternado cuando me enteré del ataque llevado a cabo por la Fuerza de Defensa de Sudáfrica (FDS) contra objetivos en Maseru, lo cual constituyó una grave violación de la Carta de las Naciones Unidas y de la integridad territorial de un Estado Miembro soberano. El ataque ha causado la pérdida trágica de vidas inocentes y muchos sufrimientos.

7. Me he mantenido en estrecho contacto con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACR), puesto que se informó que muchas de las víctimas eran refugiados. Él ha enviado una misión especial a Lesotho para examinar con el Gobierno la situación, determinar las condiciones en que se encuentran los sobrevivientes y ofrecer a los familiares de los refugiados que resultaron muertos la ayuda adicional que sea necesaria para su bienestar.

8. La identificación precisa de las víctimas se ha dificultado por el hecho de que muchos de los cadáveres se hallaban muy mutilados. No obstante, de las 42 víctimas de que se ha dado cuenta, se ha confirmado que 19 eran refugiados registrados y que otros 4 estaban en trámites de inscripción. Se continúan las investigaciones y pronto será

posible determinar el número exacto de los refugiados muertos mediante las tarjetas de identidad que les expidió el Reino de Lesotho en colaboración con el ACR. Hay unos 11.500 refugiados en Lesotho, de los cuales alrededor de 1.000 se han inscrito oficialmente.

9. Quisiera subrayar que el Gobierno de Lesotho ha tratado constantemente de garantizar a los refugiados bajo su cuidado un tratamiento conforme a las normas establecidas internacionalmente. Lesotho es parte de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951¹, y del Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1967², así como de la Convención que regula los aspectos propios de los problemas de los refugiados en África, adoptada en 1969 bajo los auspicios de la Organización de la Unidad Africana (OUA). Lesotho se ha guiado por la práctica prevista en estos instrumentos al conceder asilo a los refugiados y facilitarles la integración a su sociedad. Esta práctica de integrar rápidamente a los refugiados es el motivo por el cual la población de refugiados en Lesotho se encuentra esparcida y no está confinada a campamentos o localidades precisas.

10. Hace tiempo que la comunidad internacional ha reconocido la dedicación de Lesotho a la causa de los refugiados y, a través del apoyo que presta a los programas del ACR, ha proporcionado a Lesotho asistencia financiera y material que alcanza a unos 3,3 millones de dólares en el curso de los últimos dos años. Este programa se ha orientado a la atención y el mantenimiento de los refugiados y a su integración local mediante proyectos de empleo, de capacitación y de educación. Asimismo se ha hecho cuanto ha sido posible por reasentar en otros lugares a aquellos refugiados que, por razones personales o de seguridad, no deseaban permanecer en Lesotho.

11. Abrigo la esperanza de que la comunidad internacional continúe brindándole a Lesotho una ayuda generosa para reforzar la capacidad de ese país en prestar atención y mantenimiento a todos cuantos busquen asilo dentro de sus fronteras.

12. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El Consejo escuchará ahora una declaración de Su Majestad el Rey Motlotlehi Moshoeshe II, de Lesotho.

13. Tengo el honor de dar la más cálida bienvenida y expresar nuestra profunda estima a Su Majestad el Rey Motlotlehi Moshoeshe II, de Lesotho. Lo invito a formular su declaración al Consejo.

14. El Rey MOSHOESHOE (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en nombre del pueblo y el Gobierno de Lesotho deseamos agradecerle su rápida reacción ante nuestra solicitud de convocar con carácter de urgencia esta sesión del Consejo.

15. Usted, Señor Presidente, se ha distinguido como diplomático competente y como digno representante de su país, la fraterna República Popular Polaca, en las Naciones Unidas. Por lo tanto nos complace comparecer ante el Consejo bajo su Presidencia para defender la justa

causa de nuestro pueblo que ha sufrido un daño incalculable de la forma más arrogante e inhumana por parte del régimen de *apartheid* de Sudáfrica.

16. Como ya lo saben los miembros del Consejo y la comunidad mundial, en la madrugada del 9 de diciembre, alrededor de la 1, unidades de la FDS violaron nuestras fronteras, invadieron Lesotho y causaron grandes daños y pérdidas de vidas en su capital, Maseru. En este ataque no provocado e injustificable resultaron muertas por lo menos 42 personas, entre hombres, mujeres y niños. Se arrasaron casas y quedaron destruidas otras propiedades. Ningún hecho de la historia reciente de nuestra nación nos ha conmovido tanto como este acontecimiento.

17. No es ésta la primera oportunidad en que se pide al Consejo que considere una cuestión que afecta a Lesotho y a su vecina, la República de Sudáfrica. Esta vez, el motivo de que comparezcamos ante el Consejo es el acto desembozado de agresión de Sudáfrica contra Lesotho, agresión explicada por el comandante de la FDS, Constand Viljoen, como destinada a prevenir operaciones planeadas por refugiados del African National Congress (ANC) de Sudáfrica residentes en Lesotho, contra objetivos en Sudáfrica durante la próxima temporada de fiestas. Al mismo tiempo se ha sugerido que este ataque asesino tenía como propósito vengar algunos actos de sabotaje que se han producido en diversas partes de Sudáfrica durante este año. Lesotho rechaza totalmente estas explicaciones vacuas.

18. Como habrá sospechado cualquiera que esté al tanto de las actividades del régimen de Pretoria en la región, ninguna de tales explicaciones se apoya en los hechos. Deseamos dejar constancia de los siguientes datos con respecto a la identidad de algunas de las personas asesinadas durante esta aventura criminal.

19. En una casa perteneciente a un tal Lehlohonolo Mloi, ocho jóvenes refugiados que iban camino de la Escuela del ANC en Tanzania resultaron muertos, incluidos dos hombres que apenas habían llegado a Lesotho en agosto de 1982 como refugiados provenientes de Sudáfrica.

20. El Sr. Zola Ngini fue muerto en su casa junto con tres visitantes —un médico y otras dos personas— que acababan de llegar de Sudáfrica.

21. El Sr. Phakamile Mphongoshe —también conocido como Mavinbela— fue muerto junto con su esposa, un visitante y el hijo de este último. Todos eran visitantes provenientes de Sudáfrica que estaban en Lesotho sólo desde hacía cuatro días.

22. En la casa del Sr. Themba Mazibuko resultaron muertos dos negros sudafricanos que visitaban regularmente Lesotho y un estudiante de secundaria sudafricano.

23. Nos preguntamos si es éste el tipo de personas que podían haber planeado incursiones contra Sudáfrica.

24. Además de esos ciudadanos de Sudáfrica, 12 ciudadanos de Lesotho, incluidos niños y mujeres, también

fueron muertos. Es inconcebible imaginar que estos ciudadanos de Lesotho estaban preparando ataques contra Sudáfrica. En ningún momento Sudáfrica advirtió ni avisó a Lesotho —como cabría esperar entre vecinos amantes de la paz— acerca de los motivos expresados por el comandante de la FDS.

25. Con respecto a los actos de sabotaje supuestamente cometidos en Sudáfrica por refugiados residentes en Lesotho, se dice que dos ocurrieron en Ciudad del Cabo, a unos 1.600 kilómetros de Lesotho. Se alega que ocurrieron otros actos en Port Elizabeth y en East London, ciudades también muy distantes de Lesotho en la costa sudoriental de Sudáfrica. Ni un solo incidente obvio a través de la frontera ha sido denunciado —y mucho menos probado— contra nosotros, en contraste con las numerosas ocasiones en que se han disparado morteros desde el territorio sudafricano hacia Lesotho.

26. En numerosos juicios políticos celebrados en Sudáfrica a combatientes por la libertad del ANC ni una sola vez se ha afirmado que alguno de ellos tenía su base en Lesotho o que operaba desde su territorio. Durante todos estos juicios se han exhibido armas de todo tipo, pero no ha habido una sola oportunidad en que se hayan exhibido armas de origen chino. Por consiguiente resultó sumamente sorprendente que de pronto los sudafricanos exhibieran en una conferencia de prensa armas que, según ellos, eran de origen chino y se habían encontrado en Lesotho. Esta era parte de una campaña tendiente a probar que Sudáfrica tenía que encarar un ataque del mundo comunista/socialista.

27. Los racistas del régimen de Pretoria nos han hecho todo tipo de acusaciones a fin de preparar su agresión contra Lesotho. Se nos exige algo absolutamente inaceptable, a saber, que nos apartemos de nuestra obligación internacional de brindar asilo a los refugiados políticos provenientes de Sudáfrica. Cuando, con la asistencia del ACR, hemos facilitado la salida a esos refugiados, se nos ha acusado de actuar de centro de distribución de personas que iban a recibir entrenamiento militar en bases en el extranjero.

28. La nación basotho, a diferencia de otras naciones de la región, obtuvo y mantuvo su independencia, aunque en una parte sumamente reducida de su territorio original, mediante la diplomacia, la coexistencia pacífica y la buena vecindad, sin recurrir a la guerra. Surgió de una congregación mixta de grupos nacionales unidos por nuestro sabio fundador y dirigente Moshoeshe I. En una palabra, es básicamente una nación de refugiados. En vista de estos antecedentes, aceptamos los refugiados de hoy como algo natural. Como nación cuya existencia misma se basó en la diplomacia y la coexistencia pacífica, esperamos de nuestros vecinos la cooperación y la colaboración necesarias para que, en primer lugar, consideren imperioso ponernos al tanto de las situaciones que les preocupan a fin de que ambos busquemos entonces soluciones comunes. Lesotho ha exhortado reiteradamente a Sudáfrica a que aplique genuinamente esta política.

29. A riesgo de perder su imagen de patriota africano, nuestro Primer Ministro ha conferido con los dirigentes sudafricanos para discutir problemas bilaterales y regionales con miras a promover la coexistencia pacífica. ¿Por qué, pues, ante esta prueba abrumadora de la política de Lesotho de no injerencia en los asuntos internos de Sudáfrica, ese país nos ataca?

30. Los motivos son bien conocidos de los miembros de la comunidad internacional. En primer lugar, al régimen de Pretoria le molesta nuestra repugnancia frecuentemente expresada, acorde con toda la comunidad civilizada, con respecto a la aberrante política de *apartheid*. Esperan intimidarnos y lograr que nos disociemos de la condena mundial de la política de *apartheid* y no demos apoyo moral al oprimido pueblo sudafricano en su lucha por la justicia, la libertad y la igualdad. Les molesta que seamos miembros de la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional, cuyo principal objetivo es reducir nuestra indebida dependencia económica de Sudáfrica, objetivo que nos brindaría una mayor libertad de acción. Se oponen a que seamos miembros de la OUA y del Movimiento de los Países no Alineados. En pocas palabras, Sudáfrica está en contra de la existencia misma de un Estado africano soberano e independiente dentro de sus fronteras geográficas y de que no acatemos su voluntad.

31. Es un hecho bien conocido del régimen de Pretoria que los pocos combatientes por la libertad del ANC que ocasionalmente se han retirado a Lesotho desde Sudáfrica, cuando se les ha hallado en posesión de armas siempre se les ha tratado de conformidad con nuestras leyes y obligaciones internacionales. Sudáfrica desearía que le entregásemos esas personas. Lesotho no está dispuesto a hacerlo, y aparecemos hoy aquí para recabar el apoyo unánime de la comunidad internacional por conducto del Consejo.

32. Es bien sabido que Sudáfrica no quiere una genuina paz y libertad en el Africa meridional. El *apartheid* no sólo afecta a los ciudadanos negros de Sudáfrica, sino también y con igual vigor a todas las personas de raza negra, independientemente de su país de origen. Por este motivo, sostenemos que Sudáfrica ha venido agitando las llamas de los disturbios en la región. El desafío de Sudáfrica a la opinión internacional se ha acrecentado y ha aumentado también su celo por las incursiones contra Estados vecinos. Por ello sostenemos que el *apartheid* constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

33. Encarecemos a aquellos miembros del Consejo que tienen influencia sobre los dirigentes de Pretoria que ejerzan presión sobre Sudáfrica para que desista de su actual política de destrucción y terrorismo desenfrenados. Algunos miembros permanentes del Consejo tienen tradicionales lazos de amistad con Sudáfrica, una situación que debiera permitirles contribuir al mantenimiento de la paz estableciendo un freno al aventurerismo sudafricano. No es suficiente con condenar a Sudáfrica en resoluciones destinadas a cubrirse de polvo en los archivos de las Naciones Unidas; diversos foros ya han emitido un número

suficiente de condenaciones. Lo que pedimos ahora del Consejo es una acción positiva.

34. En sus intentos por prevenir el conflicto inevitable que parece inminente en sus propias fronteras, Sudáfrica ha decidido transformarse en la Potencia imperialista de toda esa región. Está decidida a desestabilizar a los Estados africanos vecinos como paso inicial en un intento por instalar a sus agentes en los gobiernos de esos Estados y, en caso de fracasar, ocuparlos y gobernarlos como si fueran sus colonias. Esta política expansionista, a la que recientemente se ha equiparado de manera arrogante con la doctrina Monroe, lamentablemente parecería estar estimulada por sus poderosos amigos que tienen cuantiosos intereses económicos en Sudáfrica.

35. No ha escapado a nuestra atención el hecho de que las reiteradas amenazas de Sudáfrica de invadir a sus vecinos no hayan merecido una condenación por parte de ciertos círculos.

36. Dado que su política constituye evidentemente la más grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales, nos preguntamos por qué recibe Sudáfrica un abierto apoyo y estímulo de países que ellos mismos se basan en los principios de la libertad y la igualdad y que proclaman aplicar una política de distensión y de paz

mundial. En nombre de nuestro pueblo y de nuestro Gobierno exhortamos a nuestros amigos, a los Estados amantes de la paz, miembros de esta Organización encargada del mantenimiento de la paz mundial, a que desenmascaren y condenen este embozado apoyo que se presta a la política de expansionismo de Sudáfrica.

37. Instamos también al Consejo, que se ha impuesto la noble tarea de mantener la paz mundial, a que impida que Sudáfrica desdeñe la Carta de las Naciones Unidas, viole la soberanía e integridad territorial de Estados Miembros de esta Organización y persiga una estrategia de abierto terrorismo contra todo un subcontinente.

38. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco a Su Majestad el Rey Moshoeshe II la importante declaración que acaba de formular y las amables palabras que ha tenido a bien dirigirme.

Se suspende la sesión a las 18.20 horas, se reanuda a las 18.25 horas y se levanta inmediatamente.

NOTAS

¹ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 189, No. 2545, pág. 137.

² *Ibid.*, vol. 606, No. 8791, pág. 267.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женевы.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
